**A LA ATENCIÓN DE**

**EMPLEADOR@:**

Nombre:

Apellidos:

comparece, y como mejor proceda en Derecho dice:

Que visto el estado de alarma decretado el día 14 de marzo de 2020 por el Gobierno a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y las recomendaciones sanitarias existentes para prevenir el contagio de dicha enfermedad, en virtud del artículo 21.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales:

"*2. De acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 14 de la presente Ley, el trabajador tendrá derecho a interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo, en caso necesario, cuando considere que dicha actividad entraña un riesgo grave e inminente para su vida o su salud.*"

Tengo a bien, ante la falta de medidas de seguridad necesarias en la actividad laboral para mitigar el riesgo grave e inminente para mi salud por el contagio del virus COVID-19, informar de mi derecho a interrumpir mi actividad laboral y abandonar el lugar de trabajo hasta que se garantice la seguridad al 100% con medidas adecuadas o las autoridades decreten el fin del estado de alarma.

Informo que durante dicho periodo tengo derecho al cobro del 100% de mi salario salvo que las autoridades decreten el aislamiento de tod@s l@s trabajador@s, excepto l@s de actividades necesarias para la supervivencia descritas en el artículo 10.1 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y se declaré el paso a situación de Incapacidad Temporal por Accidente de Trabajo con el pago por la Mutua de la prestación correspondiente.

Atentamente,

A, 16 de marzo de 2020.

FIRMA TRABAJADOR@:

RECIBÍ EMPLEADOR@:

+INFO: <http://www.luengas.legal/viruscovid19/>